ORDEN DE COMPRA N°168-2026-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
RAZON SOCIAL	HOTEL PLAZA SUITES (Establecimiento de Comercio)
NIT	32375982-3
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ DARY MARTÍNEZ EUSSE
CC	32.375.982
DIRECCIÓN	Calle 58 # 45-16 Rionegro, Antioquia
TELÉFONO	6045618857 / 3137014131
CORREO ELECTRÓNICO	luzdarymartinezeusse@gmail.com
CIUDAD	Rionegro -Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		PRESTAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD POR REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CIAD No. 10.09.00-21.16-014-2025.		
VALOR		CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($120.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio del 2026 y/o hasta agotar los recursos.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		90000000	90110000	90111500
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		180	16/01/2026	$120.000.000
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. **Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro** Estampilla Pro Politécnico: 0.4%. Estampilla Pro Adulto Mayor: 3% Estampilla Pro-Cultura: 1% Estampillas Pro-Hospitales 1% Rionegro Tasa Pro-Deporte: 2.5%		

3. AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por una cuantía equivalente a 200 S.M.M.L.V. y una vigencia igual al plazo del contrato.

4. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD POR REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CIAD No. 10.09.00-21.16-014-2025.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto contractual consiste en la prestación del servicio de hospedaje, en acomodación individual o múltiple, destinado a la Fuerza Pública y demás organismos de seguridad del municipio de Rionegro, de acuerdo con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y en cumplimiento estricto de la normatividad vigente aplicable al sector hotelero. Para tal efecto, el contratista deberá garantizar el alojamiento de cada huésped en una cama individual de tipo hotelero, suministrar la respectiva ropa de cama y asegurar que cada habitación cuente con baño privado y elementos básicos de entretenimiento.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para el cumplimiento del presente objeto el contratista debe garantizar:

1. Prestar el servicio de hospedaje para la fuerza pública y demás organismos de seguridad, con acomodación individual o múltiple, de acuerdo con la solicitud realizada por parte del contratante
2. Garantizar el alojamiento para cada huésped en una cama individual hotelera con su respectiva ropa de cama.
3. Se prestará un servicio de alojamiento sujeto a los requerimientos dados por la ESO Rionegro S.A.S.
4. Garantizar que cada habitación cuente con baño privado y medios audiovisuales (TV, Acceso a Wi-fi y teléfono).
5. El servicio estará disponible 24/7 según la necesidad y los requerimientos del contratante.
6. Prestar el servicio en hoteles ubicados en el perímetro urbano del municipio de Rionegro.
7. Las habitaciones que serán dispuestas para hospedar el personal de la fuerza pública deberán encontrarse completamente limpias y aseadas.
8. Deberá contener todas las especificaciones descritas en la propuesta económica y dar cumplimiento con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Contar con los permisos necesarios emitidos por autoridad competente, en el que se le autorice para la prestación del servicio de hospedaje.
3. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO Rionegro S.A.S con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción.
4. Disponer del recurso humano, equipos y herramientas necesarias para cumplir oportunamente con el objeto del contrato.
5. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
6. Llevar un registro del valor ejecutado con el fin de no sobrepasar el valor del contrato.
7. Llevar el registro de ingreso y salida de cada huésped, el cual deberá ser entregado al supervisor designado por la ESO Rionegro S.A.S.
8. Presentar la respectiva factura o cuenta de cobro y RUT y demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S. que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S. si esta le aplicare, atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
11. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 180 del 16 de enero de 2026, expedido por la Profesional en Presupuesto.

9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor estimado del contrato será la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($120.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio del 2026 y/o hasta agotar recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según el servicio efectivamente prestado, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del Contrato Interadministrativo N°10.09.00-21.16-014-2025; el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc).

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro, Antioquia.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro

Estampilla Pro Politécnico: 0.4%.
Estampilla Pro Adulto Mayor: 3%
Estampilla Pro-Cultura: 1%
Estampillas Pro-Hospitales 1% Rionegro
Tasa Pro-Deporte: 2.5%

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S y del Municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento dentro del día hábil siguiente al envío del Contrato de prestación de Servicios.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por una cuantía equivalente a 200 S.M.M.L.V. y una vigencia igual al plazo del contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.